



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**Decreto No. 0068** : 0111

**08 FEB 2023**

"Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6620 del 10 de noviembre de 2021, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 124365, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 12, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, en la que figura en la posición No 1 el/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA identificado/a con la cédula de ciudadanía número 71694240.

Que mediante el Decreto 0506 del 23 de agosto de 2022 se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA, ya identificado/a, y se le notificó de este hecho.

Que el/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA, cumplido el plazo para su posesión, no presentó los requisitos para la misma, en particular las que tienen que ver con las condiciones especiales para laborar en la Isla –Decreto 2762 de 1991 Ley 47 de 1993–

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

**DECRETA**

**ARTICULO 1.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, que se hizo mediante el Decreto 0506 del 23 de agosto de 2022 al/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA identificado/a con la cédula de ciudadanía número 71694240, para desempeñar el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 12, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

**ARTICULO 2.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo procede recurso de Ley. Háganse las comunicaciones de rigor.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, el

**08 FEB 2023**

**EL GOBERNADOR (E),**

Proyectó: SSA -GTH  
Revisó: Jurídica

**RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**